



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)



Requerimiento : 12821

Cifra Presup. 2018-4114-4 CP : 2625,

Lugar y fecha: San Salvador, 26 de noviembre de 2018
Nombre de Persona Natural o Juridica Suministrante
R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NIIT NR
Dirección
Solicitante: DIRECCION DEL REGISTRO DE COMERCIO

N° DE ORDEN 0037954
Tel
Fax
Email:
N° Temporal

CODIGO PRESUP	CODIGO ONU	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
54105-03208	14110000	75.00	MILL	BOLETAS DE PRESENTACION EN FORMA CONTINUA PARA EL REGISTRO DE COMERCIO Productos de papel	16.00	1,200.00
54105-02035	14110000	20.00	MILL	PAPEL SEGURIDAD PARA AUTOS DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS MERCANTILES Productos de papel	33.00	660.00
54105-01027	14110000	20.00	MILL	ASIENTOS DE MATRI.D/EMPRESA ESTAB.Y CARTELES Productos de papel	47.00	940.00
TOTAL US\$:						2,800.00

DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

OBSERVACIONES: PAPEL SEGURIDAD NECESARIO PARA LAS INSCRIPCIONES DE LOS DOCUMENTOS TRABAJADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A LA UACI A VERIFICAR LA MUESTRA DE LO REQUERIDO. EL CONTRATISTA SE DEBE COMPROMETER A NO UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN POR SER DE FORMA RESERVADA, NO DIVULGAR NI COMUNICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA FACILITADA. POR OTRA PARTE, IMPEDIR LA COPIA O REVELACIÓN DE ESA INFORMACIÓN A TERCEROS, RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A SUS EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS EN LA MEDIDA QUE RAZONABLEMENTE PUEDAN NECESITARLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS ACORDADAS Y NO UTILIZAR LA INFORMACIÓN O FRAGMENTOS DE ESTA PARA FINES DISTINTOS DE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO LA INSTITUCIÓN EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO, SIN PREJUICIO DE HACER EL RECLAMO DE LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN ESTABLECERSE Y LAS DEMÁS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP Y REGLAMENTO Y DEMÁS LEYES APLICABLES

LUGAR ENTREGA: ALMACÉN CNR
AREA DE RECEPCIÓN: DIRECCION DEL REGISTRO DE COMERCIO
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS
GARANTÍA: PAPEL MANTIENE CARACTERISTICAS ORIGINALES DE QUÍMICO Y SEGURIDAD DURANTE 3 AÑOS
TIEMPO ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDO EL ARTE FINAL

Silvia Ivette Zamora Castillo
 SILVIA IVEYTE ZAMORA CASTILLO



Asignada/o por Acuerdo de Dirección Ejecutiva N° 140/2014 de fecha 08/07/2014

Datos del Administrador de la Orden de Compra:
Nombre Cargo: Colaborador Técnico de la Dirección del Registro de Comercio
Tel: **Fax:** **Correo electrónico:**